

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 569 - 2017-A/MDP

Pangoa, 27 de Octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, indica que las atribuciones y obligaciones de los regidores, corresponde desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, estando programado reunión y audiencia en la ciudad de Lima y Huancayo, en el Ministerio de Agricultura con los Alcaldes del VRAEM; Reunión con DEVIDA, elaboración del Plan VRAEM 2018-2021; Reunión con Provias Nacional y Reunión con COFOPRI en la ciudad de Huancayo; del 30 de Octubre al 03 de noviembre del 2017; es necesario la participación del Alcalde y encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Sr. RIDER AUCAYAURI PACO - Regidor de la Municipalidad del Distrito de Pangoa, para ejercer funciones políticas de Alcalde, los días **Lunes 30 y Martes 31 de Octubre del 2017.**

Artículo Segundo.- Encargar al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

LLOCHEGUA